INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° 020 DE 2024

San Jerónimo, 24 de octubre de 2024

INFORMACIÓN GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL:

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y aplicables al presente proceso y que hacen parte integral, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA UN PESOS M.L. ($389.138.781), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

DISPONBILIDAD PRESUPUESTAL:

N° DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA	PROGRAMA/ ARTÍCULO/INDICADOR
348	$200.000.000	3 DE JULIO DEL 2024	2.3.2.02.02 005240220415321123110105 NUMERO DE VIAS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
	$225.824.988	3 DE JULIO DEL 2024	2.3.2.02.02 005240220415321123110124 V.A NUMERO DE VIAS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta agotar presupuesto para tal fin sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

DEPENDENCIAS INTERESADAS: Secretaría de Planeación e Infraestructura

PRESENTARON OFERTA LOS SIGUIENTES PROPONENTES:

PROPONENTES:	
1.	ASESORÍAS, DISTRIBUCIONES E INVERSIONES LA RIVERA S.A.S, NIT 900988455-2

REQUISITOS JURÍDICOS			
ASESORÍAS, DISTRIBUCIONES E INVERSIONES LA RIVERA S.A.S, NIT 900988455-2			
REQUISITOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme con el modelo **"Carta de Presentación de la Propuesta"** (ANEXO) y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.	X		Suscrita por el señor Brandon David Gallon Suarez, CC 1.020.485.452
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El objeto social del proponente debe tener relación directa con el objeto del proceso. La expedición de dicho certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los	X		*Documento expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 18/10/2024.* *4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería,* *pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales*

documentos habilitantes y con el código de verificación vigente.			*de fontanería y calefacción.* *Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal la realización de actividades de asesorías, instalación y mantenimiento de maquinaria especializada y a la comercialización de repuestos y partes de maquinaria y equipo. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.* **CUMPLE** **SUBSANÓ**
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	--	--	No aplica
ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS.	--	--	No aplica de acuerdo al certificado de existencia y representación legal
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	X		Suscrita por el señor Brandon David Gallon Suarez, CC 1.020.485.452
PERIODO MÍNIMO DE CONSTITUCIÓN El período mínimo de constitución para las personas jurídicas es de siete (07) años de antelación al cierre de la presente de selección. Para las personas naturales será de siete (07) años de antelación al cierre	X		Documento expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 18/09/2024. Fecha de matrícula: 12/07/2016

de la presente de selección contados a partir de la fecha de inscripción de la matricula mercantil. En el caso de uniones temporales o consorcios, al menos uno debe cumplir con el anterior periodo.			
VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PROPONENTE La vigencia y duración del proponente para el caso de la persona jurídica, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, unión temporal o sociedad, será como mínimo de un (1) año más del plazo del contrato.	X		CUMPLE: La sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.
APODERADO	--	--	No aplica
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X		Suscrita por el señor Brandon David Gallon Suarez, CC 1.020.485.452 representante Legal y por Danny Albeiro Rivera Restrepo, Revisor Fiscal
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		Compañía: Aseguradora Solidaria de Colombia Nit 860524654-6 Número de la Póliza:530-47-994000041223 ANEXO 0 Valor asegurado: $38.913.878,10 Vigencia: 17/10/2024 25/01/2025 Asegurado/beneficiario: Municipio de San Jerónimo

BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL SI A ELLO HAY LUGAR.	X		Expedido el 16/10/2024
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL SI A ELLO HAY LUGAR.	X		Expedido el 16/10/2024
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	X		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	X		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): La expedición de dicho certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes y con el código de verificación vigente. Su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) debe contener como mínimo los siguientes códigos hasta el tercer nivel clasificador de bienes y servicios: Clasificación: 30121700 – Materiales de construcción de caminos y carrileras 78101800 – Transporte de carga por carretera 11111600 – Piedra 11111700 – Arena	X		Documento expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 24/09/2024. VIGENTE Y EN FIRME
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	X		Aporta Certificado de Antecedentes judiciales Expedido el 16/10/2024

			Aporta Certificado de Medidas correctivas del 18 de octubre de 2024. **SUBSANÓ**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:	X		Suscrita por el señor Brandon David Gallon Suarez, CC 1.020.485.452
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES:	X		Expedido el 16/10/2024
Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.	X		Expedido el 16/10/2024
REQUISITOS FINANCIEROS	**CUMPLE**		**OBSERVACIÒN**
	SI	**NO**	
LIQUIDEZ ÍNDICE DE LIQUIDEZ= ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE: **≥ 30**	X		**ÍNDICE DE LIQUIDEZ 62.45**
ENDEUDAMIENTO ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL: **≤ 0.20**	X		**ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** 0.01
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES: ≥ 20	X		**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS** 190.29
REQUISITOS ORGANIZACIONALES	**CUMPLE**		**OBSERVACIÒN**
	SI	**NO**	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO): ≥ **0.50**	X		**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** 0.55
RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL): ≥ **0.50**	X		**RENTABILIDAD DEL ACTIVO** 0.54
REQUISITOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIÒN**
1. EXPERIENCIA	**SI**	**NO**	
El proponente deberá acreditar al menos cinco (05) contratos celebrado y terminado con entidades oficiales o privadas, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal y cuya	X		Contrato San Jerónimo 127 Consecutivo RUP 13

sumatoria sea dos (2) veces igual o mayor al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación y que en su objeto contenga **suministro y transporte de material granular para mantenimiento de vías.** El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados, liquidados o recibidos a satisfacción como experiencia por la Entidad Contratante, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación.			Contrato san Jerónimo 137 Consecutivo RUP 15 Contrato San Jerónimo 224 Consecutivo RUP 22 Contrato San Jerónimo 157 Consecutivo RUP 31 Contrato San Jerónimo 156 Consecutivo RUP 45
EXPERIENCIA GENERAL DIFERENCIAL:			No aporta Experiencia General diferencial
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente deberá acreditar los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, mediante la suscripción de una certificación firmada por el representante legal en el cual se acredite que cumple y está en disposición de cumplir, en el caso de ser adjudicado el presente proceso de selección con las condiciones técnicas exigidas. El proponente deberá para la efectiva prestación del servicio objeto del presente contrato, acreditar la propiedad de la fuente de extracción o suministro de material certificada con el título minero, sea del representante legal, persona jurídica o natural, o mediante certificado		X	No Aporta certificación Aporta Resolucion 130 HX-4121 del 03 de abril de 2009 de CORANTIOQUIA, donde le otorgan licencia ambiental a la sociedad agregados EL TONUSCO LTDA, para el proyecto de explotación de mina de materiales de construcción, localizada en el sector El Paso, confluencia del rio Tonusco con el rio Cauca del municipio de Santa Fe de Antioquia, Departamento de Antioquia.

del propietario de la fuente de extracción, en el cual se comprometen a venderle el material para la ejecución de este contrato, para lo cual aportará el certificado del propietario y el titulo minero de este.			La licencia se encuentra vigente por un término de 30 años. No aporta certificado del propietario de la fuente de extracción, en el cual se comprometen a venderle el material para la ejecución de este contrato, para lo cual aportará el certificado del propietario y el titulo minero de este. **DEBE DE SUBSANAR HASTA ANTES DE LA APERTURA DEL SOBRE ECONOMICO**
Ficha técnica	X		

NO.	Proponente	HABILITADO/ NO HABILITADO
1	ASESORÍAS, DISTRIBUCIONES E INVERSIONES LA RIVERA S.A.S, NIT 900988455-2	NO HABILITADO NO CUMPLE

Teniendo en cuenta lo precedente, y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, no habrá lugar a subasta inversa electrónica, toda vez que no existen al menos 2 proponentes habilitados:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa.** Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica".

COMITÉ EVALUADOR

CARLOS MARIO LAVERDE MONTOYA
Secretario de Planeación e Infraestructura

MARIA ADELAIDA SIERRA RESTRPO
Abogada Asesora en contratación